



Escuela de Educación Básica Particular Bilingüe “ALTAMAR - SALINAS”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Horario de clases de Inicial

Entrada a la Escuela:	07H45- 8H00
Término de Clases:	12H30

Horario de clases de Básica

Entrada a la Escuela:	06H45- 7H00
Término de Clases:	13H30

Jornada de clases

Los alumnos deben cumplir totalmente el horario de clases. Se autorizará el retiro de los niños durante la jornada, previa presentación personal del Representante, SOLICITUD Y FIRMA.

Atrasos e inasistencias

La hora de presentación a la Escuela para básica es hasta las 7H00 horas. A cada alumno se le lleva un registro de inasistencias y atrasos.

Todo estudiante que no esté en su clase hasta las 7H15 se considera atrasado y entrará a la segunda hora de clase.

Cada inasistencia será justificada por el representante ante la profesora. En caso de que exceda de tres días laborables, la justificación será personal en la Dirección de la Escuela.

Receso de Inicial

Horario de recesos:	10H10– 10h25
---------------------	--------------

Receso de Básica

Horario de recesos:	09H40– 10h10
---------------------	--------------



Escuela de Educación Básica Particular Bilingüe “ALTAMAR - SALINAS”

En la Escuela se dispondrá de un surtidor de agua, cuya botella repondrá el alumno en orden de lista.

Uniforme Escolar

Es obligatorio el uso de uniforme escolar, con camisetas, blusas o camisas dentro de la falda o pantalón. El equipo de gimnasia se usará sólo el día correspondiente a Educación Física.

Toda la ropa y pertenencias de actividades específicas (toallas, bolsos, pantalones de baño, chompas y otros) deberán estar marcadas con su nombre completo (NO INICIALES), sugerimos hacerlo con marcador de tela. Es rápido, fácil y no se borra con el lavado.

La Escuela NO se hará responsable por los objetos perdidos de su niño(a). Sin embargo, si ha sido encontrado algún objeto, éstos serán depositados en la Dirección para que los padres puedan identificarlos.

Tareas y trabajos para la casa

Los profesores dosifican la cantidad de trabajos o tareas para la casa, para no recargar el horario de estudio. Sin embargo, es decisión de cada profesor asignar tareas, dependiendo del comportamiento del curso, nivel, ritmo de aprendizaje y aprovechamiento que tengan los alumnos en la clase.

Los representantes y alumnos deben considerar que las tareas en asignaturas ayudan al aprendizaje y guardan relación con el carácter del alto nivel de exigencias declarado en nuestro Proyecto Educativo.

SEÑOR PADRE DE FAMILIA CONTROLE TODOS LOS DÍAS EL DIARIO ESCOLAR DE SU REPRESENTADO (A).

Deberes de los Padres y Representantes

Por pertenecer a la comunidad del Centro Educativo Bilingüe “Altamar-Salinas”, los Padres o Representantes conocen y se adhieren libremente al ideario de la



Escuela de Educación Básica Particular Bilingüe

“ALTAMAR - SALINAS”

Institución. Por la misma razón son socios activos del Comité de Padres de Familia y Representantes.

La participación en la formación de sus hijos o representados se traduce en los siguientes deberes:

- * Apoyar las líneas educativas de la Escuela en los aspectos académicos y disciplinarios, con el objeto de asumir y mantener la unidad de criterios en la conducción de los niños.
- * Proveer oportunamente al alumno de sus útiles escolares y vestuario.
- * Colaborar en el mantenimiento de una sana convivencia interior de la Escuela, fomentando en sus hijos una plena adhesión al establecimiento.
- * Reforzar en la vida familiar los valores éticos fomentados por la Escuela, con especial énfasis en la honradez, la generosidad, la tolerancia, la responsabilidad, la satisfacción por el logro personal, vocabulario y actitudes respetuosas.
- * Crear un ambiente de estudio en el hogar, motivar el interés por aprender y supervisar el cumplimiento de tareas y deberes.
- * Concurrir a reuniones convocadas por la Dirección y Profesores.
- * Participar en las actividades de los Comités de Padres de Familia y Representantes de cada grado.
- * Propiciar una correcta presentación personal y puntualidad en la asistencia a clases.
- * Presentarse personalmente y llenar la solicitud de salida cuando, por motivos de extrema urgencia, deba retirar a su representado de la Escuela, dentro de la jornada de clase.

CONTROLAR QUE SU REPRESENTADO NO PORTE OBJETOS DE VALOR, COMO CELULARES, JOYAS, RADIOS, JUGUETES U OTROS.

- * Revisar permanentemente las calificaciones escolares, teniendo presente que éstas son el resultado personal de las aptitudes de sus hijos, del ambiente y apoyo familiar que les brindan.



Escuela de Educación Básica Particular Bilingüe “ALTAMAR - SALINAS”

Obligatoriedad de asistencia a Reuniones o Citaciones

Las reuniones son de carácter obligatorio y todos los padres deberán asistir para de esta manera poder conocernos mejor, intercambiar ideas y a la vez tener conocimiento del rendimiento de vuestros hijos.

Obligatoriedad de Pago de Pensiones

Los padres están obligados a cancelar los cinco primeros días de cada mes.

Reunión de Padres de Familia o Representantes: Es el momento de comunicación más importante entre el Hogar y la Escuela. La asistencia es obligatoria.

En caso de inasistencia, el representante deberá justificarse personalmente al día siguiente, a partir de las 07h30 y evitar la pérdida de horas de clase del alumno.

Comunicación entre el Colegio y los Representantes

La Escuela de Educación Básica Particular Bilingüe “Altamar-Salinas” mantendrá con los Padres de Familia, una relación fluida, cordial e informativa. Los alumnos deben percibir que sus representantes están claramente interesados por su vida estudiantil. Para ello pueden contar con los siguientes elementos de comunicación.

Plataforma Runa Chai

Mail: altamar_salinas@hotmail.com

Telf.: 042770919

Celular: 0996343505

Reunión Profesor — Representante: Está destinada a compartir información sobre aspectos específicos de rendimiento y comportamiento del alumno. Dentro del horario de atención semanal del profesor, el Representante podrá asistir cuando sea citado o pida una cita en el horario registrado.

Los profesores NO pueden atender a los representantes en sus horarios de clase, en sus hogares.



Escuela de Educación Básica Particular Bilingüe “ALTAMAR - SALINAS”

Normas del contrato del servicio Educativo

El Centro Educativo Bilingüe “Altamar - Salinas” y el Representante establecen un contrato privado en el proceso llamado “matrícula”. Dicho contrato se materializa en la firma de la solicitud de matrícula, en la emisión del recibo de pago y en la recepción del MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Por este contrato se acuerda y se acepta entre las partes que, la Escuela De Educación Básica particular Bilingüe “Altamar-Salinas” entregará el servicio educacional correspondiente al curso en que el Representante matricula a un alumno en el Establecimiento ubicado en el domicilio fijado en dicho contrato.

El servicio que entregará la Escuela de Educación Básica Particular Bilingüe “Altamar-Salinas”, corresponderá al establecido en los Planes y Programas establecidos por la institución en los Planes y Programas del Ministerio de Educación para establecimientos privados. Por su parte, el Representante conoce el Reglamento y Proyecto Educativo Institucional y lo acepta por el solo acto de firmar la matrícula.

Los pagos del servicio educativo serán cancelados en las fechas y modalidades fijadas por la escuela; su incumplimiento conllevará a poner término al servicio contratado. Sin perjuicio de lo anterior, La escuela de Educación Básica Particular Bilingüe “Altamar-Salinas” procederá al cobro judicial de los servicios impagos cuando ello ocurriera.

Para mantener la calidad de alumno regular de la escuela, además de los requisitos de matrícula, los estudiantes deben cumplir las normas del código de convivencia y el Representante debe tener al día sus compromisos de pago educativo.

- ✳ Todo alumno matriculado deberá estar al día en el pago de sus cuotas mensuales, haya o no asistido a clases regularmente. Esto incluye a los hijos de los profesores.
- ✳ Los Representantes deberán avisar por escrito a la Dirección de la Escuela el retiro voluntario de los alumnos durante el año escolar. En todo caso el



Escuela de Educación Básica Particular Bilingüe

“ALTAMAR - SALINAS”

valor de gastos de matrícula no se devolverá y si ha asistido a clases deberá haber pagado las cuotas mensuales correspondientes, Sin perjuicio de lo anterior, deberá cancelar a la Escuela cualquier valor adeudado por otro concepto.

- * Se dará por terminado el contrato mediante carta certificada cuando el alumno haya completado un mes de inasistencia sin aviso previo, ni justificación y después de avisos telefónicos y escritos que no hayan tenido respuesta
- * Los daños ocasionados por los alumnos, ya sean a bienes de la Escuela, A otros alumnos o personal del Establecimiento, deberá cancelarlos el Representante en los plazos que fije la Dirección.